



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2020

Radicación: 1100140031-2019-00552-00

En atención a lo solicitado, por secretaría oficiase al Ministerio de Salud para que en el término de ocho (8) días se sirva suministrar los datos de contacto, en especial lugar de habitación y/o trabajo, de los demandados en este asunto.

Igualmente, se reitera a la parte actora la observación puesta en el párrafo segundo del auto del 12 de febrero de 2020, en relación con la ciudad de notificación y el correo electrónico reportado, en los cuales no se ha intentado la notificación.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7afd421717b69c9872ab81b2b4f6d2634c2b996b01835dab16a7a542129a2d8
8

Documento generado en 03/08/2020 03:34:30 p.m.

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 051 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria